

PROTOCOLO DE UNIFORME ESCOLAR



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
2024

El uso correcto del uniforme escolar es obligatorio para todos los estudiantes del establecimiento y la presentación personal adecuada al contexto educacional es responsabilidad de cada estudiante y sus apoderados. Con esto se busca reafirmar el concepto de identidad y representación del establecimiento que queremos desarrollar en cada uno de ellos.

Los Estudiantes deben usar el uniforme establecido, según las siguientes indicaciones:

- El uniforme oficial **para damas:** falda institucional (se sugiere que el largo de la falda sea a la altura de la rodilla), polera blanca institucional, chaleco o sweater color gris o azul marino (de un solo color), zapatos negros, zapatillas completamente negras sin aplicaciones de colores.
- El uniforme oficial **para varones:** pantalón gris (el uso a la cintura), polera blanca institucional, chaleco o sweater color gris o azul marino (de un solo color), zapatos negros, zapatillas completamente negras sin aplicaciones de colores.
- En los días de frío, puede utilizarse polerón oscuro (de un solo color), y gorro de lana azul marino.
- El **uniforme para educación física:** buzo oficial del colegio, polera blanca y zapatillas. Es importante señalar que el profesor de educación física está facultado para evaluar la presentación según rúbrica o tabla de cotejo.
- **Uniforme para cursos técnicos profesionales:** el uso de vestimenta y utensilios especializados dependiendo de la especialidad; para contabilidad y párvulo el delantal asignado y en el caso de electricidad el uso de overol, lentes y casco. El uso del uniforme para cursos técnicos profesionales es de carácter obligatorio todos los días de la semana.
- En los días de **Jeans Day**, la vestimenta debe ser acorde al contexto escolar. (no se admiten faldas, petos o escotes pronunciados, short, etc). No se permite traer ropa para realizar cambio de la vestimenta dentro del establecimiento.
- En virtud de lo que dispone la Resolución Exenta N°0812 de 21 de diciembre de 2021, de la Superintendencia de Educación, “que sustituye ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional” y que se acompaña a continuación de este Reglamento Interno, el/la estudiante trans tendrá derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios, dentro los que se encuentran autorizados por el

Reglamento del Colegio, que considere más adecuado a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre.

***El jockey no es parte del uniforme, no puede ser utilizado al interior del establecimiento.**